

Expediente nº 2026-008924

Área Juventud y Deporte

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Elaboración y ejecución del Proyecto de Dinamización de Colonias de verano 2026

ELABORADO POR:

NEGOCIADO DE INFANCIA

Con el visto bueno de:

SUBDIRECCIÓN DEL AREA DE JUVENTUD Y DEPORTE

IZASKUN MURO

FRIAS - 16598525T

Firmado digitalmente por IZASKUN
MURO FRIAS - 16598525T
Fecha: 2026.03.18 10:01:21 +01'00'

MARZO 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LAS COLONIAS DE VERANO 2026

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la elaboración y ejecución del proyecto de dinamización de las colonias de verano desarrolladas por el Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao para el año 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego.

Para la ejecución del proyecto de dinamización de las colonias, las entidades adjudicatarias deberán llevar a cabo la gestión y ejecución de:

- Los recursos humanos necesarios para la dinamización de las actividades programadas.
- La adquisición de los materiales y textiles necesarios para el desarrollo de las mismas.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS COLONIAS:

→ Edad de las personas participantes

- ✦ 3 a 11 años (nacidas/os entre 2014 y 2022).
 - matrículas escolares entre 1º curso del segundo ciclo de Educación Infantil y 6º curso de Educación Primaria durante el curso 2025 – 2026.

→ Número de participantes

- ✦ 2.845 niñas/os como máximo, distribuidas según franja de edad – 3 a 5 años y de 6 a 11 años, semana y colegios habilitados como sede de las colonias, de las cuales:
 - 2.010 plazas con servicio de comedor (colonias de día completo).
 - 835 plazas sin servicio de comedor (colonias solo de mañana).

→ Sede de las colonias

- ✦ Colegios Públicos de Educación Primaria, dentro del municipio de Bilbao.

→ Periodo de las colonias:

- ✦ Del 22 de junio al 7 de agosto.
- ✦ Del 31 de agosto al 4 de septiembre.

→ Horario:

- ✦ Colonias de día completo: 9:00 – 16:30
 - Flexibilidad de entrada: 9:00 – 9:30.
 - Flexibilidad de salida: 16:15 – 16:30.
- ✦ Colonias solo de mañana: 9:00 – 14:00
 - Flexibilidad de entrada: 9:00 – 9:30.

- Flexibilidad de salida: 13:45-14:00.

1.2. FINALIDAD

Este Programa, que va dirigidos a menores de entre 3 y 11 años, pretende ofrecer:

1. Actividades de ocio educativo, durante las vacaciones escolares de verano, en espacios municipales cercanos a los domicilios de las personas participantes.
2. Ayudar a la conciliación familiar.

1.3. OBJETIVOS GENERALES

1. Favorecer las relaciones interpersonales entre iguales, el respeto y la inclusión.
2. Posibilitar la participación activa.
3. Estimular el desarrollo creativo.
4. Contribuir al desarrollo cognitivo.
5. Facilitar la autonomía personal y la responsabilidad.
6. Recuperar la calle, el entorno como espacio de socialización.
7. Motivar hacia el euskera y su uso lúdico en un espacio de ocio.
8. Trabajar desde la transversalidad la igualdad de género, la interculturalidad, el desarrollo sostenible, la salud,... y, en general, los valores que integran la Carta de Valores de Bilbao.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Divulgar el programa Colonias de verano 2026.
- Gestionar las preinscripciones e inscripciones del Programa.
- Facilitar los listados de participantes a la empresa adjudicataria con un mínimo de 5 días hábiles de antelación al comienzo de cada semana.
- Enviar a las familias los cuadros de actividades elaborados por la adjudicataria y colgar la información en la web municipal.
- Poner a disposición de las entidades adjudicatarias los Colegios sedes de la Colonia, así como gestionar las autorizaciones necesarias para la utilización de instalaciones y servicios municipales que requiera el programa y asumir los gastos que de ello se deriven.
- Poner a disposición de las adjudicatarias los informes médicos correspondientes tanto de participantes con necesidades educativas de apoyo como de dieta alimenticia.
- Asumir el servicio de transporte para el traslado de los participantes a polideportivos.

TERCERA: PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS COLONIAS

3.1. RATIO DE LOS PROFESIONALES

En general, el ratio de profesionales por sede y semana será el siguiente:

- 1 director/a por centro.
- Monitorado:
 - ✦ 1 monitor/a por cada 10 participantes nacidos/as entre 2020 – 2022.
 - ✦ 1 monitor/a por cada 15 participantes nacidos/as entre 2014 – 2019.

Sin tener en cuenta los apoyos que se puedan añadir por necesidades educativas especiales o características específicas del grupo o actividad a desarrollar.

Para dar por creado el grupo será necesaria la inscripción de al menos 6 participantes. El Ayuntamiento, excepcionalmente, podrá autorizar que se conformen grupos con menos participantes que los anteriormente señalados.

3.2. DATOS MÁXIMOS: DISTRIBUCIÓN POR SEMANAS, Nº DE PLAZAS, Nº DE MONITORES/AS Y DIRECTORES/AS

	Nº de participantes	Nº de directoras y directores	Nº de monitoras y monitores
22-26 junio	510	4	40
29 junio- 3 julio	765	6	60
6 - 10 / julio	675	6	52
13 -17 / julio	195	3	15
20 -24 julio	100	2	8
27-30 julio	50	1	4
3-7 agosto	50	1	4
31 - 4 de sep	150	3	12

Además, habrá 350 plazas que se ubicarán entre las semanas y centros según demanda observada. Esto supondrá un incremento del número de monitores/monitoras hasta 27.

A lo anterior, habrán de sumarse los monitores de apoyo que sean requeridos y en los centros que así lo precisen, estimando que serán 68 el número máximo de los mismos.

El Área Juventud y Deporte se reserva el derecho a distribuir o adecuar el número de plazas referidas anteriormente en función de las inscripciones que efectivamente se realicen, por lo que la tabla superior se ha de considerar orientativa.

CUARTA: DISPOSICIÓN DEL MATERIAL, ACTIVIDADES Y TEXTILES IDENTIFICATIVOS

4.1. PRESUPUESTO PARA MATERIALES, ACTIVIDADES Y TEXTILES IDENTIFICATIVOS

- El precio del contrato contempla una cantidad máxima de coste para el adjudicatario de **16.363,64 €** para:
 - ✦ la compra de materiales lúdicos, deportivos, fungibles y similares para el uso de los/as niños/as participantes y para el abono de actividades (entradas y similares), así como para la adquisición de los textiles identificativos de profesionales y participantes.
- Tanto los petos identificativos (color Azul Bilbao) para profesionales, como los elementos distintivos para todos/as los/as participantes que podrán ser gorras (viseras), pañoletas o similares, deberán llevar serigrafiado el logo municipal que desde el Área de Juventud y Deporte se facilitará a la empresa adjudicataria. Además, cada participante de entre 2014 – 2019 recibirá un gorro de agua en caso de acudir a las piscinas.
- Al finalizar el programa se justificará, aportando las facturas correspondientes, la compra de materiales y textiles. Solo se abonará el importe debidamente justificado.
- El material textil que no se haya utilizado se devolverá al Ayuntamiento.
- Los materiales lúdicos, deportivos, fungibles y similares cuyo estado permita reutilizarse en próximas ediciones, también se devolverá al Ayuntamiento, salvo el que debidamente justificado no se pueda utilizar en ediciones futuras.
- El Ayuntamiento podrá a disposición de la adjudicataria el siguiente material:

MATERIAL	NÚMERO DE ARTÍCULOS
Chalecos/petos	110
Gorros de baño grandes	130
Gorros de baño pequeños	260
Pañuelos azul oscuro	480
Pañuelos azul claro	18
Pañuelos verdes	25
Pañuelos rosas	2
Pañuelos amarillos	6
Balones	3
Altavoces	5
Teléfonos móviles	6
Bomba de aire	1

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

5.1. RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN

La programación será adaptada a cada franja de edad, a su momento evolutivo y a sus destrezas e intereses. El Servicio de Infancia tiene la facultad de plantear las modificaciones que considere más adecuadas.

- Franjas:
 - ✦ nacidas/nacidos entre 2020 y 2022 (2º ciclo Educación Infantil).

- ✦ nacidas/nacidos entre 2014 y 2019 (cursos de Educación Primaria).

La programación de actividades a desarrollar deberá responder a los siguientes criterios generales. La empresa adjudicataria promoverá las actividades en grupo, minimizando el tiempo libre. Buscamos actividades saludables y divertidas que:

- ✦ Contengan aspectos de carácter físico como deporte, danza o expresión corporal.
- ✦ Que promuevan la creatividad y la participación acercando a disciplinas artísticas como pintura, escultura, audiovisuales...
- ✦ Sean suficientemente variadas para posibilitar a las personas participantes el acercamiento a disciplinas y deportes minoritarios o menos conocidos.
- ✦ Posibilite la inversión de roles en las actividades propuestas desde una perspectiva de género activa.
- ✦ Incluyan variables que favorezcan la cooperación frente a la competición.
- ✦ Cuenten con adaptaciones necesarias para asegurar la participación de aquellos/as con diversidad funcional intelectual, física y sensorial.
- ✦ La programación no tendrá más de una hora diaria de juego libre.

→ **Programación única** para cada una de las semanas

- ✦ Cada semana tendrá una programación diferente a la del resto de semanas dado que las y los participantes pueden participar en más de una semana.

→ Programación **fuera de la sede** de la colonia

✦ **3 – 5 años**

- Deberán programar fuera del colegio donde se realiza la colonia, una actividad por la mañana y otra por la tarde de al menos 1 hora de duración cada una.
- Siempre que la climatología lo permita, deberán incluirse juegos y actividades relacionadas con agua y juegos de agua.

✦ **6 – 11 años**

- Si se diseñan actividades en polideportivos se programará para que tanto participantes de colonias solo de mañana como de día completo acudan a los mismos cumpliendo con el horario establecido para cada modalidad.
- Los días en los que no esté prevista una actividad en polideportivos o similares, deberá programarse una actividad fuera de la sede donde se realiza la colonia, con una duración de, al menos, 1:30 h cada una.

- En cualquier caso, las actividades programadas en exteriores deberán tener una **actividad alternativa** para los casos de meteorología adversa o imposibilidad de ejecución de la misma.

→ **Idioma:** Las actividades se desarrollarán en **euskera**.

5.2. RESPECTO A LOS MEDIOS HUMANOS/ PERSONAL

A. MEDIOS HUMANOS

1. Poner a disposición del programa el personal necesario, respetando en todo caso la ratio establecida referida en el punto tercero.

La empresa adjudicataria, con respecto al personal que ponga a disposición del Programa objeto de este contrato, deberá tener en cuenta además de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y de Seguridad Social, el Convenio de Intervención Social de Bizkaia, y demás legislación que resulte de aplicación.

2. Como máximo el personal que se va a necesitar para el desarrollo del Programa es el que a continuación se indica y responderá al siguiente perfil profesional:

→ **1 Coordinador/a -375 horas-**. Requisitos:

- Titulación ajustada al Nivel 2 grupo profesional 2A, del Convenio Colectivo de Sector de Intervención Social de Bizkaia.
- Experiencia mínima de tres años en gestión de los siguientes tipos de programas o servicios de infancia: ludotecas, colonias, actividades extraescolares y en programas educativos dirigidos a niños/as.

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
Coordinador/a	Formación académica adecuada que permita la pertenencia al Grupo profesional de nivel 2A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran altos niveles de complejidad y autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente, con formación universitaria (diplomatura o grados) en materias propias o relacionadas con la intervención social como, por ejemplo, Educación Social, Trabajo Social o	3 años en gestión de los siguientes tipos de programas o servicios de infancia: ludotecas, colonias, actividades extraescolares y en programas educativos dirigidos a niños/as	Título de euskera C1/PL3 o equivalente

	Titulado en Intervención Social.		
--	----------------------------------	--	--

→ **27 Directores/as – 1.086h –.** Un director por cada centro. Requisitos:

- ♦ Titulación ajustada al Nivel 3 grupo profesional 3A, del Convenio Colectivo de Sector de Intervención Social de Bizkaia.
- ♦ Experiencia mínima de 4 semanas durante los últimos 4 años, como Director/a en campamentos, colonias abiertas o similares.

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
Director/a	Formación académica adecuada que permita la pertenencia al Grupo profesional de nivel 3A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requiera niveles medios de complejidad y autonomía; normalmente con unos niveles de formación altos, aunque no necesariamente universitaria (Ciclos Formativos de grado superior, Bachillerato, etc.) y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de estas. En este Grupo Profesional se incluyen, a título orientativo y de referencia, las siguientes antiguas categorías profesionales y/o puestos de trabajo: — Área de Intervención: Integrador/a Social, Auxiliar educativo/a de centros residenciales de menores. Titulaciones equivalentes además de las mencionadas: Técnico/a Superior en Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Educación Infantil, etc. Animación Sociocultural, Educación Medioambiental, Educación de Consumo, Informador/a juvenil, y	4 semanas, durante los últimos 4 años, como Director/a en campamentos, colonias abiertas o similares	Título de euskera C1/PL3 o equivalente

	otras asimilables en el marco del ocio educativo y animación sociocultural.		
--	---	--	--

→ **222 Monitores/as – 7.305 horas –**. Se pondrá a disposición del contrato un equipo mixto según las ratios mencionados arriba en función de la franja de edad. Requisitos:

- Titulación ajustada al nivel 4 grupo profesional 4A del Convenio de Intervención Social de Bizkaia.
- Experiencia mínima de 2 semanas, durante los últimos 4 años, como Monitor/a en campamentos, colonias abiertas o similares.

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
Monitor/a	Formación académica adecuada que permita la pertenencia al Grupo profesional de nivel 4A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran niveles ordinarios de complejidad y autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente, con unos niveles de formación medios o básicos, no universitaria (Ciclos Formativos de grado medio), como por ejemplo Monitor/a, Técnico/a en servicios socioculturales y a la comunidad...	2 semanas, durante los últimos 4 años, como Monitor/a en campamentos, colonias abiertas o similares	Título de euskera B2 o equivalente

→ **68 Monitores/as de apoyo para la diversidad funcional – 2.439 h –**. Requisitos:

- Los mismos exigidos al monitorado y
- Además, contar con experiencia profesional mínima de 2 semanas, durante los últimos 4 años, con niñas/os con diversidad funcional: física, psíquica, sensorial y/o con problemas de conducta en campamentos, colonias abiertas o similares.

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
Monitores/as de apoyo para la diversidad funcional	Formación académica adecuada que permita la pertenencia al Grupo profesional de nivel 4A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran niveles ordinarios de complejidad y autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente, con unos niveles de formación medios o básicos, no universitaria (Ciclos Formativos de grado medio), como por ejemplo Monitor/a, Técnico/a en servicios socioculturales y a la comunidad...	• 2 semanas, durante los últimos 4 años, como Monitor/a en campamentos, colonias abiertas o similares • 2 semanas, durante los últimos 4 años con niñas/os con diversidad funcional: física, psíquica, sensorial y/o con problemas de conducta en campamentos, colonias abiertas o similares	Título de euskera B2 o equivalente

- **En cuanto al conocimiento del euskera**, las personas adscritas a los puestos de Coordinador/a y Directores/as deberán **acreditar el nivel C1** (EGA, PL 3...). Las personas adscritas al puesto de Monitor/a deberán acreditar el **nivel B2**. Se aceptarán los títulos y certificados que acreditan el conocimiento del euskera recogidos en el decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Antes de la firma del acta de inicio, la entidad adjudicataria deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de titulación o formación académica, experiencia mínima e idiomas exigidos para la persona coordinadora y las personas directoras. Asimismo, deberá presentar una declaración responsable en la que manifieste que las personas monitoras reúnen los requisitos establecidos en el punto 2 del presente artículo, pudiendo el Área de Juventud y Deporte requerir acreditación documental al respecto.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, las certificaciones negativas del Registro Central de delincuentes sexuales, de todo el personal. Asimismo, en caso de que durante la ejecución del contrato haya sustituciones, se presentarán igualmente estas certificaciones negativas. El certificado del Registro Central de delincuentes sexuales podrá ser sustituido por un Certificado de Antecedentes Penales; y,

5. El adjudicatario deberá cubrir inmediatamente las bajas del personal.

6. La adjudicataria deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

B. RESPECTO A LA FIGURA DE COORDINADORA/COORDINADOR

La empresa adjudicataria designará a un/a coordinador/a para que sea la persona interlocutora con el Servicio de Infancia para el correcto cumplimiento del contrato que durante el desarrollo del Programa deberá:

- Hacer cumplir las directrices marcadas por el Servicio de Infancia.
- Mantener las reuniones de coordinación necesarias con el Servicio de Infancia.
- Dar cuenta inmediatamente de cuantas incidencias se produzcan en la prestación del servicio.

En relación con el proceso de inscripción de participantes, deberá apoyar al Área de Juventud y Deporte, lo que supone:

- Solicitar a las familias de informes de diversidad funcional (médicos, entidades especialidades, colegios, ...) y de alergias de los participantes.
- Gestionar cualquier incidencia que pueda surgir en el proceso de inscripciones.

Las tareas relacionadas con las inscripciones se iniciarán por el/la Coordinador/a aproximadamente con dos semanas de antelación al inicio de las colonias.

C. RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL RESTO DEL PERSONAL

- ♦ **Coordinador/a: 37,5 horas/semana.**
 - **Previo al inicio del servicio:** apoyo al Área de Juventud y Deporte en tareas como gestión de listados, llamadas, reuniones de familias, y coordinación con las direcciones para la correcta ejecución del programa de Colonias
 - **Semanas de ejecución de colonias:** apoyo al Área de Juventud y Deporte en el seguimiento de las Colonias, resolución de contratiempos en el día a día, coordinación con las direcciones para la correcta ejecución del programa de Colonias... o cualquier tema que pudiera surgir en la ejecución, siempre en contacto directo y coordinación con el Área de Juventud y Deporte
 - **Al finalizar el servicio:** realización de una memoria final con valoraciones del servicio, incidencias, mejoras a futuro...

- **En general:**
 - Será el responsable de la coordinación general entre la adjudicataria y el Área de Juventud y Deporte.
- ✦ **Directores/as: 40,5 horas/semana**
 - Deberán estar presentes durante todo el horario de la Colonia (de 9:00 a 16:30).
 - Serán los responsables de la coordinación del centro que dirigen y atención a familias.
 - Garantizarán un adecuado uso de las instalaciones donde se desarrollen las Colonias.
- ✦ **Monitorado con jornada completa: 37,5 horas/semana**
 - Para participantes que acudan el día completo, con servicio de comedor.
 - Habrá dos turnos de trabajo:
 - La mitad del monitorado de cada centro trabajará de 9:00-16:15 h.
 - La otra mitad, tendrá horario de 9:30-16:30 h.
- ✦ **Monitorado a media jornada: 22,5 h/semana.**
 - Para participantes que acudan sólo de mañana, sin servicio de comedor.
 - Habrá dos turnos de trabajo:
 - La mitad del monitorado de cada centro trabajará de 9:00-13:30 h.
 - La otra mitad, tendrá horario de 9:30-14:00 h.
- ✦ **Monitorado de apoyo:**
 - Para participantes con diversidad funcional: física, psíquica, sensorial y/o con problemas de conducta.
 - Deberán estar presentes durante **todo el horario** de la Colonia
 - Día completo: 9:00 a 16:30 → **39'5h/semana**.
 - Solo mañana: 9:00 a 14:00 → **25h/semana**.
 - Se prevé la posibilidad de esta figura para:
 - Participantes que en anteriores ediciones hayan requerido de esta figura, sin que se pueda valorar un cambio significativo en los informes facilitados que plantee lo contrario.
 - Participantes con diversidades que no hayan participado en ediciones anteriores, que deberán ser acreditadas previamente

con informe que será facilitado por la familia. Los informes podrán ser médicos, de profesionales de psicología, de profesionales de intervención socio-educativa del Ayuntamiento de Bilbao o similares donde consten las características de necesidades de apoyo que la persona participante requiere.

- ♦ Aquella semana de 4 días de duración, en vez de 5 días, se reducirá el número de horas de forma proporcional.

D. RESPECTO DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIALES/HERRAMIENTAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA.

La adjudicataria deberá elaborar los informes de seguimiento y valoración que el Servicio de Infancia solicite y en el formato que establezca.

Asimismo, deberá presentar la Memoria final en el formato que requiera el Servicio de Infancia.

Al finalizar las colonias, la empresa adjudicataria hará entrega de todo el material comprado para las colonias, siempre y cuando pueda ser reutilizable para otros programas o futuras ediciones.

E. RESPECTO A LA COMUNICACIÓN/DIFUSIÓN

La adjudicataria podrá enviar información a las familias sobre la programación de actividades, materiales de equipación necesaria y otros recordatorios a través del teléfono móvil u otras vías.

Asimismo, la adjudicataria facilitará imágenes de las actividades de las personas participantes y del grupo. El Servicio de Infancia remitirá a la adjudicataria la relación de niños/as cuyas familias no hayan autorizado la captura de imágenes.

F. REUNIONES CON FAMILIAS

Al menos, la persona coordinadora de la entidad adjudicataria deberá participar en las reuniones informativas con las familias, que se harán en junio, una por centro (6 reuniones), donde se da información sobre las colonias. La directora o director de la colonia donde se realice la reunión también deberá participar en la misma.

La empresa adjudicataria deberá enviar de forma anticipada la información para la preparación de estas reuniones.

G. FORMACIÓN

Los y las directoras de los centros participarán en una formación para promover el uso del euskera en las colonias. Este curso se impartirá en mayo o junio en el edificio de La Perrera (Sabino Arana, 50) y tendrá una duración aproximada de 2 horas. En esta formación podrán participar también cuantos monitores y monitoras deseen o la empresa adjudicataria decida.